



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RM. 138/2017-2018

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1743/2016, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración la Minuta de Transferencia en Compensación, a favor de las señoras Elffy Vaca Parada y Camila Lely Vaca de Herrán.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I; Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarias Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de compensación SEMPLA N° 149/2016, autorizando la extensión de la Minuta de Transferencia por Compensación de Terrenos a favor de las señoras ELFFY VACA PARADA Y CAMILA LELY VACA DE HERRAN, que sumados hacen una superficie total de 20.500,31 m<sup>2</sup>., y de acuerdo a la planificación del sector actualmente sus ubicaciones, medidas y colindancias son los siguientes:

### LÍMITES Y COLINDANCIAS

UV. 151, MZ. 47, Lotes N° 2, 3 y parte del lote N° 4, con una superficie de 805,16 m<sup>2</sup>.

- Al Norte - En línea recta mide 33,80 mts., y colinda con parte del lote N° 4;



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- Al Sur - En línea quebrada mide 26,20 mts. + 11,50mts y colinda con los lotes N° 1 y 33;
- Al Este - En línea quebrada mide 10,50 mts. + 14,50 mts., y colinda con parte de los lotes N° 6, 32 y 33;
- Al Oeste - Mide 25,00 mts. y colinda con calle S/N de 13,00 mts., de ancho.

UV. 151, MZ. 32, Lotes N° 8 y 10, con una superficie de 815,40 mts<sup>2</sup>., actualmente desglosados de la siguiente forma:

UV. 151, MZ. 32, Lote N° 8, con una superficie de 455,40 m<sup>2</sup>.

- Al Norte - En línea recta mide 30,00 mts. y colinda con lote N° 9;
- Al Sur - En línea recta mide 31,00 mts. y colinda con fracción del manzano N° 32;
- Al Este- En línea recta mide 20,00 mts. y colinda con lote N° 7 y parte del 6;
- Al Oeste - En línea recta mide 12,50 mts. y colinda con calle s/n.

UV. 151, MZ. 32, Lote N° 10, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 30,00 mts. y colinda con lote N° 11;
- Al Sur: En línea recta mide 30,00 mts. y colinda con lote N° 9;
- Al Este: En línea recta mide 12,00 mts. y colinda con parte del lote N° 6;
- Al Oeste: En línea recta mide 12,00 mts. y colinda con calle s/n

UV. 151, MZ. 52, fracción Lotes N° 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, con una superficie de 1.761,37 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 91,50 mts. y colinda con los lotes N° 2 al 8 y parte del 9;
- Al Sur: En línea recta mide 91,00 mts. y colinda con fracción de los lotes N° 24 al 31;
- Al Este: En línea recta mide 24,00 mts. y colinda con parte del lote N° 24;
- Al Oeste: En línea recta mide 15,50 mts. y colinda con parte del lote N° 32.

ET.32, MZ. B, Lotes N° 10, 11 y parte de los lotes N° 9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, con una superficie de 6.031,45 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea quebrada mide 53,27 mts. + 60,23 mts., y colinda con calle S/N y los lotes N° 12, 13 y 14;
- Al Sur: En línea recta mide 100,00 mts. y colinda con fracción de los lotes N° 25, 26, 27, 28 y 29;
- Al Este: En línea recta mide 75,00 mts. + 24,20 mts., y colinda con lote N° 12 y parte del lote N° 24;
- Al Oeste: En línea recta mide 102,00 mts. y colinda con parte de los lotes N° 9 y 30.

UV. 154, MZ. 10, Lote N° 15, con una superficie de 291,48 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 23,40 mts. y colinda con calle S/N;
- Al Sur: En línea recta mide 23,50 mts. y colinda con lote N° 16;
- Al Este: En línea recta mide 12,77 mts. y colinda con calle S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 12,80 mts. y colinda con lote N° 1.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UV. 154, MZ. 21, Lote N° 1, con una superficie de 324,39 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 24,95 mts. y colinda con lote S/N;
- Al Sur: En línea recta mide 24,80 mts. y colinda con lote N° 2;
- Al Este: En línea recta mide 12,35 mts. y colinda con lote N° 22;
- Al Oeste: En línea recta mide 12,40 mts. y colinda con calle S/N.

UV. 144-A, MZ. 76, Lotes N° 10, 12, 13, 14 y parte de los lotes N° 8, 9 y 11, con una superficie de 2.398,00 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 50,45 mts., y colinda con calles S/N de 13 mts., de ancho;
- Al Sur: En línea quebrada mide 16,80 mts. + 10,00 mts., y colinda con calle S/N de 16 mts., de ancho y lote N° 15;
- Al Este: En línea quebrada mide 36,00 mts. + 36,00 mts., y colinda con lotes N° 15 y 16;
- Al Oeste: En línea recta mide 75,60 mts. y colinda con parte de los lotes N° 8, 9 y 11.

UV. 144-A, MZ. 60, Lotes N° 1, con una superficie de 715,00 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 23,13 mts., y colinda con avenida S/N de 30 mts., de ancho;
- Al Sur: En línea recta mide 29,47 mts. y colinda con los lotes N° 2 y 3;
- Al Este: En línea recta mide 30,51 mts., y colinda con lote N° 4;
- Al Oeste: En línea recta mide 31,05 mts., y colinda con calle S/N de 13 mts., de ancho.

UV. 152, MZ. 48, Lote S/N, con una superficie de 812,00 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 33,45 mts., y colinda con calle S/N;
- Al Sur: En línea recta mide 32,23 mts. y colinda con lote S/N;
- Al Este: En línea recta mide 24,48 mts., y colinda con calles S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 24,49 mts. y colinda con lote N° 3.

UV. 152, MZ. 46, Lote S/N, con una superficie de 1.028,02 m<sup>2</sup>

- Al Norte: En línea recta mide 26,66 mts., y colinda con calle S/N;
- Al Sur: En línea recta mide 26,66 mts. y colinda con lote N° 10;
- Al Este: En línea recta mide 37,20 mts., y colinda con calles S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 37,20 mts., y colinda con lotes N° 9 y 4.

UV. 80. MZ. 3-B, fracción Lotes N° 9, 11 y 13, con una superficie de 969,80 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 26,70 mts., y colinda con parte del lote N° 9;
- Al Sur: En línea recta mide 29,00 mts., y colinda con lote N° 15;
- Al Este: En línea recta mide 34,55 mts., y colinda con parte de los lotes N° 9, 11 y 13;
- Al Oeste: En línea recta mide 34,55 mts., y colinda con calle S/N.

ET. 29, MZ. 2, Lote S/N, con una superficie de 909,99 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 69,00 mts., y colinda con parte del ET. 29;
- Al Sur: En línea recta mide 56,00 mts., y colinda con parte del ET. 29;
- Al Este: En línea recta mide 32,50 mts., y colinda con avenida S/N.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UV. 199, MZ. 91, Lote N° 4, con una superficie de 300,06 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 19,73 mts., y colinda con lote N° 5;
- Al Sur: En línea recta mide 20,68 mts. y colinda con lote N° 3;
- Al Este: En línea recta mide 14,87 mts., y colinda con lote S/N.
- Al Oeste: En línea recta mide 14,84 mts., y colinda con calle S/N.

UV. 199, MZ. 91, Lote N° 5, con una superficie de 300,04 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 18,73 mts., y colinda con lote N° 6;
- Al Sur: En línea recta mide 19,73 mts., y colinda con lote N° 4;
- Al Este: En línea recta mide 15,62 mts., y colinda con lote S/N.
- Al Oeste: En línea recta mide 15,60 mts., y colinda con calle S/N.

UV. 199, MZ. 91, Lote N° 6, con una superficie de 300,01 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 17,67 mts., y colinda con lote N° 7;
- Al Sur: En línea recta mide 18,73 mts., y colinda con lote N° 5;
- Al Este; En línea recta mide 16,51 mts., y colinda con lote S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 16,47 mts., y colinda con calle S/N.

UV. 341, MZ. 12, Lotes N° 73, con una superficie de 232,96 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: Mide 24,43 mts., y colinda con lote N° 74;
- Al Sur: Mide 24,18 mts., y colinda con lote N° 72;
- Al Este: Mide 8,81 mts., y colinda con lote N° 39;
- Al Oeste: Mide 13,04 mts., y colinda con calle de 13 m.

UV. 152, MZ. 21, Lote N° 2, con una superficie de 315,78 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: En línea recta mide 25,00 mts., y colinda con lote N° 1;
- Al Sur: En línea recta mide 28,00 mts., y colinda con lote N° 3;
- Al Este: En línea recta mide 12,00 mts., y colinda con lote S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 12,50 mts., y colinda con avenida S/N.

UV. 85, MZ. 1, fracción Lote N° 26, con una superficie de 261,52 m<sup>2</sup>.

- Al Norte: Mide 21,80 mts., y colinda con calle S/N;
- Al Sur: En línea recta mide 24,00 mts., y colinda con parte del lote N° 26;
- Al Este: Mide 6,80 mts., y colinda con calle S/N;
- Al Oeste: En línea recta mide 17,20 mts., y colinda con lote N° 25.

UV. 226, MZ. 7, Lotes N° 19, 21 y 22, con una superficie de 1.447,36 m<sup>2</sup>.

- Límites y colindancias
- Al Norte: En línea quebrada mide 17,41 mts, + 15,48 mts., y colinda con calle S/N y lote N° 20;
- Al Sur: En línea recta mide 34,86 mts., y colinda con parte del manzano N° 7;
- Al Este: En línea recta mide 56,36 mts., y colinda con parte del manzano N° 7;
- Al Oeste; En línea quebrada mide 30,00 mts., + 26,53 mts., y colinda con calle S/N y lote N° 20.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UV. 121, MZ. 43, Lotes N° 65, con una superficie de 480,520 m<sup>2</sup>.

- Al Nor-Oeste: En línea recta mide 67,21 mts., y colinda con lote N° 66;
- Al Sur-Este: En línea recta mide 59,80 mts., y colinda con lote N° 64;
- Al Nor-Este: En línea recta mide 7,57 mts., y colinda con avenida de S/N de 50 mts;
- Al Sur-Oeste: En línea recta mide 10,70 mts., y colinda con lote N° 63.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC. DPP-COMP N° 014/2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, el trámite de compensación seguido por las señoras **ELFFYVACA PARADA Y CAMILA LELY VACA DE HERRAN**, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para estos trámites, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos ubicados en UV. 151, MZ. 47, Lotes N° 2, 3 y parte del lote N° 4, con una superficie de 805,16 m<sup>2</sup>, UV. 151, MZ. 32, Lotes N° 8 y 10, con una superficie de 815,40 m<sup>2</sup>, (actualmente desglosados de la siguiente forma: UV. 151, MZ. 32, Lote N° 8, con una superficie de 455,40 m<sup>2</sup>, UV. 151, MZ. 32, Lote N° 10, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup>.), UV. 151, MZ. 52, fracción Lotes N° 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, con una superficie de 1.761,37 m<sup>2</sup>, ET.32, MZ. B, Lotes N° 10, 11 y parte de los lotes N° 9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, con una superficie de 6.031,45 m<sup>2</sup>, UV. 154, MZ. 10, Lote N° 15, con una superficie de 291,48 mts<sup>2</sup>, UV. 154, MZ. 21, Lote N° 1, con una superficie de 324,39 mts<sup>2</sup>, UV. 144-A, MZ. 76, Lotes N° 10, 12, 13, 14 y parte de los lotes N° 8, 9 y 11, con una superficie de 2.398,00 m<sup>2</sup>, UV. 144-A, MZ. 60, Lotes N° 1, con una superficie de 715,00 m<sup>2</sup>, UV. 152, MZ. 48, Lote S/N, con una superficie de 812,00 m<sup>2</sup>, UV. 152, MZ. 46, Lote S/N, con una superficie de 1.028,02, UV. 80. MZ. 3-B, fracción Lotes N° 9, 11 y 13, con una superficie de 969,80 m<sup>2</sup>, ET. 29, MZ. 2, Lote S/N, con una superficie de 909,99 m<sup>2</sup>, UV. 199, MZ. 91, Lote N° 4, con una superficie de 300,06 m<sup>2</sup>, UV. 199, MZ. 91, Lote N° 5, con una superficie de 300,04 m<sup>2</sup>, UV. 199, MZ. 91, Lote N° 6, con una superficie de 300,01 m<sup>2</sup>, UV. 341, MZ. 12, Lotes N° 73, con una superficie de 232,96 m<sup>2</sup>, UV. 152, MZ. 21, Lote N° 2, con una superficie de 315,78 m<sup>2</sup>, UV. 85, MZ. 1, fracción Lote N° 26, con una superficie de 261,52 m<sup>2</sup>, UV. 226, MZ. 7, Lotes N° 19, 21 y 22, con una superficie de 1.447,36 m<sup>2</sup>, UV. 121, MZ. 43, Lotes N° 65, con una superficie de 480,520 m<sup>2</sup>; destacándose que le mencionada Minuta, sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por las Secretaría de Planificación.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 0000 de 00000 del año Dos Mil Diecisiete, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

**Primero.- APROBAR** la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en la UV. 151, MZ. 47, Lotes N° 2, 3 y parte del lote N° 4, con una superficie de 805,16 m<sup>2</sup>, UV. 151, MZ. 32, Lotes N° 8 y 10, con una superficie de 815,40 m<sup>2</sup>, (actualmente desglosados de la siguiente forma: UV. 151, MZ. 32, Lote N° 8, con una superficie de 455,40 m<sup>2</sup>, UV. 151, MZ. 32, Lote N° 10, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup>.), UV. 151, MZ. 52, fracción Lotes N° 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, con una superficie de 1.761,37 m<sup>2</sup>, ET.32, MZ. B, Lotes N° 10, 11 y parte de los lotes N° 9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, con una superficie de 6.031,45 m<sup>2</sup>, UV. 154, MZ. 10, Lote N° 15, con una superficie de 291,48 mts<sup>2</sup>, UV. 154, MZ. 21, Lote N° 1, con una superficie de 324,39 mts<sup>2</sup>, UV. 144-A, MZ. 76, Lotes N° 10, 12, 13, 14 y parte de los



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

lotes N° 8, 9 y 11, con una superficie de 2.398,00 m<sup>2</sup>., UV. 144-A, MZ. 60, Lotes N° 1, con una superficie de 715,00 m<sup>2</sup>., UV. 152, MZ. 48, Lote S/N , con una superficie de 812,00 m<sup>2</sup>., UV. 152, MZ. 46, Lote S/N, con una superficie de 1.028,02., UV. 80. MZ. 3-B, fracción Lotes N° 9, 11 y 13, con una superficie de 969,80 m<sup>2</sup>., ET. 29, MZ. 2, Lote S/N, con una superficie de 909,99 m<sup>2</sup>., UV. 199, MZ. 91, Lote N° 4, con una superficie de 300,06 m<sup>2</sup>., UV. 199, MZ. 91, Lote N° 5, con una superficie de 300,04 m<sup>2</sup>., UV. 199, MZ. 91, Lote N° 6, con una superficie de 300,01 m<sup>2</sup>., UV. 341, MZ. 12, Lotes N° 73, con una superficie de 232,96 m<sup>2</sup>., UV. 152, MZ. 21, Lote N° 2, con una superficie de 315,78 m<sup>2</sup>., UV. 85, MZ. 1, fracción Lote N° 26, con una superficie de 261,52 m<sup>2</sup>., UV. 226, MZ. 7, Lotes N° 19, 21 y 22, con una superficie de 1.447,36 m<sup>2</sup>., UV. 121, MZ. 43, Lotes N° 65, con una superficie de 480,520 m<sup>2</sup>., haciendo un total de 20.500,31 mts<sup>2</sup>, a favor de las señoras **Elffy Vaca Parada con C.I 2848203 S.C.**, y **Camila Lely Vaca de Herrán con C.I. 2854885 S.C.**

**Segunda.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de diciembre de 2017

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO